

LA JUSTICIA Y LA REFORMA LABORAL NO SE PONEN DE ACUERDO

laboromnia.blogspot.com.es

Cuando se acerca el segundo aniversario de la entrada en vigor la reforma laboral, el saldo que arrojan las sentencias que han analizado los nuevos ERE es muy negativo: los jueces han tumbado más del 60% de los expedientes, cantidad que en los primeros meses fue mucho mayor. Además, una sentencia de la Audiencia Nacional de julio ha avalado las cláusulas sobre la vigencia de la ultraactividad de los convenios anteriores a la reforma, aunque transcurra el año al que se refiere dicha ley.



Pica sobre la imagen para ampliar

Este escenario judicial, unido a la muy escasa mejoría de las cifras de paro, llevó al Gobierno a revisar la reforma laboral el pasado verano, como le pedía la Comisión Europea, en lo relativo a los ERE, y ahora anuncia nuevas medidas. La reforma laboral eliminó la autorización administrativa para estos expedientes y estableció que los errores formales o de documentación constituyen causa de nulidad del ERE.

Abogados y empresas denuncian que muchos jueces se han escudado en problemas formales para tumbar Expedientes de empresas con pérdidas económicas acreditadas. Estos ERE nulos fueron gran mayoría sobre todo en los primeros meses y en los Tribunales Superiores de Justicia. En su primera sentencia, el Supremo anuló en abril los 28 despidos de una empresa con pérdidas recurrentes por entender que no hubo voluntad negociadora con los trabajadores.

A la espera de que lleguen más Expedientes al Supremo, la Audiencia Nacional ha avalado ERE's. El primero, en octubre de 2012, cuando creyó probadas las pérdidas económicas de una empresa y constató que los jueces no deben valorar las causas, sino su existencia, como dice la ley. El pasado julio, la Audiencia Nacional dio luz verde a un ERE de NH para subcontratar empleados.